REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	11001-33-42-056-2018-0053-00
DEMANDANTE:	FONDO DE EMPLEADOS FUNCIONARIOS ESCUELA DE FORMACIÓN – FOEMEF
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
ASUNTO:	Auto convoca audiencia inicial virtual

Facatativá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En auto anterior se dispuso fijar fecha y hora para audiencia inicial virtual, la diligencia no se realizó en vista de la jornada de paro convocada por Asonal Judicial.

Por lo anterior, es del caso proceder a fijar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia precitada, para lo cual se atenderá lo dispuesto en la providencia en cita.

En mérito de lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a los apoderados de las partes para el 16 de junio de 2021, a partir de las 9 a.m., con el fin de realizar audiencia inicial conforme a las reglas del artículo 180 de la L.1437/2011, la cual tendrá lugar en la Sala Virtual de Audiencias de este Juzgado. A la diligencia podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Recordar, a los apoderados, sobre la necesidad de tener en cuenta el protocolo de audiencias y el instructivo diseñado para dicho propósito y de las consecuencias de su inasistencia, establecidas en el núm. 4 del art. 180 de la L.1437/2011.

TERCERO: Notificar por estado la presente determinación, advirtiendo que contra la misma no proceden recursos; Secretaría, al notificar esta providencia, enviará copia digitalizada de la misma, del instructivo y del protocolo para audiencias virtuales.

Carrera 1ª n.° 1-27 Piso 4 Sede Judicial Facatativá- Cundinamarca
Buzón electrónico: jadminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8 920982
Teléfono celular: 312 501 1635

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S/xxxxxx

Firmado Por:

ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d372189dcdfc73a7780fa068aa05a8b58c3782445f045193ab633090d56cbce

Documento generado en 28/05/2021 05:42:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica